

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20423 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 261/2012, habiéndose dictado en fecha 22 de marzo de 2012 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Adriana y Carlos, S.L., con domicilio en Calle Reina, número 8, piso 3.º, puerta 11, Grao de Gandia (Valencia) y CIF n.º B96949607, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 6619, libro 3923, folio 137, sección 8, hoja V-71687.

Que se ha acordado la la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a Belenguer Abogados, S.L.P., con domicilio en Calle Sorní, 30, 1.º-1.ª, 46004 Valencia y correo electrónico info@belenguerabogados.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 22 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120043601-1